



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0174 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 27 JUN 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 140-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1627-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°122-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32260, Ley que reconoce y premia a los deportistas medallistas de competencias deportivas internacionales y dicta medidas excepcionales de carácter presupuestal, autoriza al Ministerio de Educación a realizar modificaciones presupuestarias a favor de entidades de su sector, gobiernos regionales, gobiernos locales, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa. Estas modificaciones tienen como finalidad financiar gastos relacionados con la política remunerativa docente, estudios e inversiones del sector, gestión educativa, operatividad institucional y servicios de conectividad, incluyendo intervenciones en locales educativos públicos que presenten riesgos para su funcionamiento. Para ello, el Ministerio de Educación, sujeto a su disponibilidad presupuestaria, queda exonerado de diversas disposiciones de la Ley N° 32185 y del Decreto Legislativo N° 1440. Las modificaciones se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y Finanzas, y de Educación, a propuesta de este último;

Que, en consecuencia el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 con cargo a su presupuesto institucional a favor de diversos gobiernos regionales, para la creación de plazas docentes y bolsas de horas, necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y atender la oferta y demanda en la Educación Básica Regular, en el marco de lo dispuesto en la mencionada Ley N° 32260;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09308607
EXP. N°	06346955



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 122-2025-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 382,727.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES) para la creación de plazas docentes y bolsa de horas, identificadas como necesarias para garantizar la prestación de servicios educativos y atender la oferta y demanda educativa en la Educación Básica Regular.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante de Decreto Supremo N° 122-2025-EF, hasta por la suma S/ 382,727.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 174 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/ALO	DESCRIPCIÓN	303 EDUC, CHANCHAMAYO	306 EDUC. CHUPACA	310 EDUC. PICHANAKI	311 EDUC. PANGOA	312 EDUC. RIO TAMBIO	313 EDUC. RIO ENE MANTARO	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			42,525.00	21,263.00	85,051.00	106,312.00	63,788.00	63,788.00	382,727.00
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS							
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR							
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,525.00	21,263.00	85,051.00	106,312.00	63,788.00	63,788.00	382,727.00
				42,525.00	21,263.00	85,051.00	106,312.00	63,788.00	63,788.00	382,727.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

42,525.00	21,263.00	85,051.00	106,312.00	63,788.00	63,788.00	382,727.00
42,525.00	21,263.00	85,051.00	106,312.00	63,788.00	63,788.00	382,727.00

